



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 138/2022

Fecha Resolución: 06/04/2022

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CORRECCION DE LA RESOLUCION 637/2021, DE 23 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE DESCANSOS DE FIN DE SEMANA Y DE FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS PARA EL AÑO 2.022 DENTRO DEL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE

Con fecha 23 de diciembre, se dicta la Resolución de Presidencia nº 637/2021 por la que se aprueba el Calendario de Descansos de Fines de Semanas y Festivos Nacionales y Autonómicos para el año 2022. En dicho calendario no se tuvo en cuenta la liberación de los descansos para los fines de semana de Feria de Abril ya que en el momento de su elaboración no existía seguridad sobre su celebración.

A petición del colectivo de taxistas, concretamente de la Plataforma para la Defensa del Área de Prestación Conjunta, se informa del error que se ha producido en el calendario relativo a la eliminación de los descansos establecidos para los fines de semana y festivos nacionales en los que se celebra la Feria de Abril de Sevilla tal y como se había aprobado en el calendario del año 2018 y 2019 (en los años 2020 y 2021 no se celebró la Feria de Abril por causa del COVID-19).

Habiéndose detectado error en el calendario que se ha aprobado para el año 2022 por el cual no se había tenido en cuenta la liberación de los descansos correspondientes fines de semana y festivos nacionales correspondientes a la Feria de Abril de Sevilla, de manera que:

Donde dice:

- 30 de Abril: Descansa Grupo PAR
- 1 de Mayo: Descansa Grupo IMPAR
- 2 de Mayo: Descansa Grupo IMPAR
- 7 de Mayo: Descansa Grupo IMPAR
- 8 de Mayo: Descansa Grupo PAR

Debe decir:

- 30 de Abril: Libre
- 1 de Mayo: Libre
- 2 de Mayo: Libre
- 7 de Mayo: Libre
- 8 de Mayo: Libre


Como consecuencia de la eliminación del descanso correspondiente al festivo nacional de 2 de mayo, se han de modificar el orden de descanso alternativo correspondiente a los siguientes descansos de festivos nacionales para el año 2022, de manera que:

Donde dice:

- 15 de Agosto: Descansa Grupo PAR
- 12 de Octubre: Descansa Grupo IMPAR
- 1 de Noviembre: Descansa Grupo PAR
- 6 de Diciembre: Descansa Grupo IMPAR
- 8 de Diciembre: Descansa Grupo PAR

Debe decir:

Código Seguro De Verificación:	IOTsNX3/s+JG0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	06/04/2022 11:59:50
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/04/2022 08:53:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOTsNX3/s+JG0a0WGBBDmg==		





- 15 de Agosto: Descansa Grupo IMPAR
- 12 de Octubre: Descansa Grupo PAR
- 1 de Noviembre: Descansa Grupo IMPAR
- 6 de Diciembre: Descansa Grupo PAR
- 8 de Diciembre: Descansa Grupo IMPAR

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la corrección de errores detectado en la resolución 637/2021, de 23 de diciembre.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla esta modificación.

Lo manda y firma el Sr. Presidente a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isidoro Ramos García

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	IOTsNX3/s+JG0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	06/04/2022 11:59:50
	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	07/04/2022 08:53:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOTsNX3/s+JG0a0WGBBDmg==		

